



BANBAJIO

Preguntas Frecuentes FATCA

1. ¿Qué es FATCA?

FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) es una Ley Federal del Gobierno de Estados Unidos de América diseñada para aumentar el cumplimiento de sus contribuyentes. Dicha ley cobra impuestos sobre la renta a todos sus ciudadanos, independientemente del lugar de su residencia y por lo tanto requiere a los estadounidenses pagar impuestos sobre sus ingresos en el extranjero. Así mismo FATCA requiere a las instituciones financieras del extranjero reportar la información relacionada con los activos que sus contribuyentes posean fuera del territorio de los Estados Unidos.

2. ¿Cuál es la finalidad de FATCA?

Evitar que los contribuyente estadounidenses utilicen cuentas de Instituciones Financieras Extranjeras (FFI's por sus siglas en inglés) con la intención de evadir sus obligaciones fiscales.

3. ¿Quiénes están implicados con FATCA?

Actualmente más de 50 países tienen acuerdos firmados con Estados Unidos para el cumplimiento de FATCA y muchos otros están en proceso de firmar.

4. ¿Cuáles son las implicaciones de FATCA en México?

En noviembre de 2012 se firmó un Acuerdo Intergubernamental (IGA) entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Departamento del Tesoro de Estados Unidos. En este acuerdo se establecen las condiciones para el intercambio de información entre ambos países.

Todos las Instituciones Financieras en México deben cumplir con las obligaciones derivadas de este acuerdo

La última actualización del acuerdo se firmó el 9 de Abril de 2014.

5. ¿Cuáles son las obligaciones de las Instituciones Financieras en México?

Las Instituciones Financieras en México tienen la obligación de identificar, clasificar y reportar las cuentas que contengan indicios de pertenecer a contribuyentes fiscales de los Estado Unidos.



BANBAJÍO

Preguntas Frecuentes FATCA

6. ¿Cuándo entra en vigor FATCA para México?

FATCA entró en vigor el 1° de Julio de 2014. Pero se tienen diferentes plazos para cumplir con las obligaciones del Acuerdo Intergubernamental (IGA).

A partir de esta fecha, las Instituciones Financieras deben:

- Identificar y clasificar a los clientes que abran una cuenta nueva y/o actualicen su información.
- Comenzar la revisión de las cuentas preexistentes para determinar si tienen indicios de pertenecer a contribuyentes fiscales de Estados Unidos.

7. ¿Cuáles son las implicaciones para BanBajío?

En BanBajío tenemos la obligación de establecer procedimientos para identificar, clasificar y reportar las cuentas nuevas y preexistentes de nuestros clientes.

Consideramos que la gran mayoría de nuestros clientes no tendrán impacto por FATCA.

8. ¿Qué tipo de cuentas pueden ser sujetas a ser reportadas?

FATCA considera diversos tipos de cuentas financieras, como: Cuentas de Depósito, Cuentas de Custodia, Interés de Capital o Deuda y algunos Contratos de Seguros.

En BanBajío todas las cuentas de cheques, ahorro, inversiones y tarjetas de crédito serán sujetas a reporte.

9. ¿Qué son los indicios para identificar a los clientes?

Los indicios es información proporcionada por el cliente que ayuda a definir si un cliente es contribuyente fiscal de Estados Unidos.

10. ¿Qué pasa si se le detectan indicio a un cliente en BanBajío?

El Banco solicitará un documento de autocertificación para confirmar o negar el(los) indicio(s) encontrados. Este documento puede ser acompañado de alguna documentación adicional según sea el caso.

11. ¿Qué es un documento de autocertificación? ¿Cuáles son?

Es un documento que permite a un cliente certificar si efectivamente es contribuyente fiscal de Estados Unidos.

Los formatos autorizados por el Gobierno de Estados Unidos son:

W9. Para contribuyentes fiscales de Estados Unidos.

W8 BEN. Certifica si una persona física extranjera tiene responsabilidades fiscales en E.U.A.

W8 BENE. Certifica si una persona moral extranjera tiene responsabilidades fiscales en E.U.A.

Banco del Bajío, S.A., **NO** se hace responsable ante cualquier situación que pudiera resultar a consecuencia de un error o imprecisión en la información, a pesar que estas respuestas han sido desarrolladas con el debido cuidado.

Para mayor información le sugerimos acudir con un especialista en temas fiscales.



BANBAJIO

Preguntas Frecuentes FATCA

12. ¿Dónde consigo la documentación adicional?

Los documentos adicionales se proporcionaran en la sucursal correspondiente y/o con el ejecutivo responsable de la cuenta.

13. ¿Qué pasa si no entrego la documentación adicional que me solicitan?

Si decide no entregar la documentación que el banco le solita para ayudarnos a identificar su cuenta, en términos del Acuerdo Intergubernamental (IGA) firmado por la SHCP, su cuenta será considerada como reportable para términos de FATCA

14. ¿No es necesario mi consentimiento para compartir mi información?

No, dado que existe un Acuerdo Intergubernamental firmado por parte de la SHCP y la solicitud de información será por requerimiento de la autoridad competente. En este caso a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

15. ¿Me pueden asesorar respecto a cómo responder a lo relacionado con FATCA?

A nosotros como Institución Financiera solo nos corresponde informar al cliente de manera sencilla sobre los principales aspectos de FATCA. **No podemos asesorarlos sobre cuál es la mejor estrategia fiscal**, por lo que en caso de requerir más información, debemos sugerirle que consulte a un especialista en temas fiscales.

16. ¿Dónde puedo obtener más información?

Para más información puede consultar el portal de internet del IRS (www.irs.gov/FATCA)

BANBAJIO